



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN DE COACTIVAS INSTITUCIONAL DEL ISSPOL

**PROCESO COACTIVO Nro. ISSPOL-COA-005-2022**

**ÓRGANO EJECUTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL. - ISSPOL.-** En la ciudad de Quito, D.M., a 25 de agosto de 2023, a las 08h08. **VISTOS.** - Continuando con la tramitación del presente proceso coactivo seguido en contra del Cbop. de Policía Cesante NINACURI ROBALINO ANGEL VINICIO, portador de la cédula de ciudadanía 1803471174; Sbos. Dr. Jorge Raúl Yanacalco Quiancha MSc., en mi calidad de Jefe de Coactivas y por tal Empleado Recaudador del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional -ISSPOL., por delegación otorgada por el señor Crnl. de Policía de EM. LIC. DIEGO RENATO GONZALEZ PEÑAHERRERA, en su calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, mediante Resolución No. ISSPOL-DG-QX-2022-001 de fecha 23 de junio de 2022; En lo principal: **DISPONGO: PRIMERO:** Agréguese al proceso el reporte obtenido en el sistema informático de remate de fecha 23 de agosto del 2023, en el que se desprende que no existieron postulantes para el primer señalamiento de remate efectuado el día MARTES 22 DE AGOSTO DE 2023.- **SEGUNDO:** En consecuencia, de conformidad con los Arts. 300, 301, 302, 303, 304 y 305 de Código Orgánico Administrativo, se señala por segunda ocasión, para el día **MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DESDE LAS 00H00 HASTA LAS 24H00, TENGA LUGAR EL REMATE EL INMUEBLE EMBARGADO** consistente en: el lote de terreno con construcción de tres pisos ubicado a la calle Rodríguez de Guzmán, entre las calles Atipillahuazo y Colón, barrio veinte y cuatro de mayo, de la parroquia Pillaro, del cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, en 5,78 metros propiedad de Marcelo Galora; Sur, en 5,55 metros con calle Rodríguez de Guzmán; Oriente, en 17,80 metros propiedades de Blasco Álvarez y Marcelo Galora; y , Occidente, en 17,80 metros propiedad de Irma Ninacuri, Superficie Total de 100,80m2.- **CARACTERISTICAS DEL BIEN INMUEBLE:** El lote está ubicado en el centro antiguo de Pillaro, y se encuentra frente a la Unidad Judicial Multicompetente de Pillaro, y al Mercado 24 de mayo; cuenta con tres niveles de construcción; tres plantas, con una terraza accesible; es casa de vivienda con dos oficinas y un local comercial. El tipo de construcción es de estructura de hormigón armado con mampostería de bloque prensado de hormigón, enlucido y pintado. Es una Unidad de vivienda unifamiliar y de renta de oficinas y local comercial. - **TERCERO:** El avalúo del inmueble a rematarse asciende al valor de **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 38/100 CENTAVOS (\$66.174,38).**- De conformidad con el Art. 302 del COA, Se recibirán posturas que cubran al menos el 100% del avalúo pericial efectuado, pagaderos al contado, debiéndose acompañar el depósito o transferencia bancaria del 10% de la postura realizada. **CUARTO:** Las ofertas se recibirán desde las 00h00 hasta las 24h00 del día señalado para el remate y se realizarán a través de la plataforma informática de remate dentro del sitio web <https://isspol.org.ec/category/coactivas/> para lo cual los postores interesados en participar en el remate deberán entregar la documentación que constan en los requisitos establecidos hasta el día jueves 21 de septiembre de 2023, en las oficinas de La Gestión de Coactivas ISSPOL QUITO, ubicado en la Av. De los Shyris N3967 y el Telégrafo Primer Piso Dpto. Coactivas.- No se aceptarán ofertas de quienes no hayan sido previamente calificados. **QUINTO:** Una vez acreditados los valores de las posturas, se realizará la audiencia de calificación de posturas señalando día y hora para la audiencia pública en la que podrán intervenir las o los postores. El órgano ejecutor procederá a calificar las posturas teniendo en cuenta la cantidad ofrecida, y demás condiciones. Preferirá las que cubran al contado el crédito, intereses y costas del órgano ejecutor. - **SEXTO:** Realizado el remate el inmueble se adjudicará como cuerpo cierto conforme a lo previsto en el Art. 1773 del Código Civil. Todos los gastos que demande la protocolización e inscripción y demás diligencias y pagos que se



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN DE COACTIVAS INSTITUCIONAL DEL ISSPOL

realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble, materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario. - **SÉPTIMO:** Con fines de difusión, publíquese el aviso del remate en la página web del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL, y en un periódico de amplia circulación nacional, para el efecto ofíciase a la Gestión de Comunicaciones, para que cumpla con lo dispuesto. - **NOTIFÍQUESE, OFICIESE Y CÚPLASE.** -

  
**Sbos. Dr. Jorge Raúl Yanacallo MSc,**  
**EMPLEADO RECAUDADOR**

  
**Abg. Jorge Hernán Moposita E.**  
**ABOGADO SECRETARIO**

Proveyó y firmó la providencia que antecede el Sbos. Dr. Jorge Raúl Yanacallo Quiancha MSc., Empleado Recaudador del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional -ISSPOL.- Quito, 25 de agosto de 2023, a las 08h08.- **LO CERTIFICO.-**

  
**Abg. Jorge Hernán Moposita Espinoza**  
**ABOGADO SECRETARIO**